

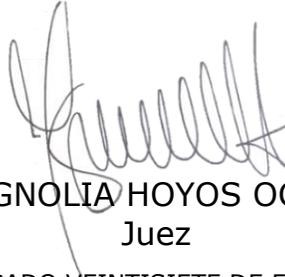
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
Rad. 1100131-10-027-2022-00206-00

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Del trabajo de partición presentado por los apoderados JHON ALEXANDER QUIROGA MORENO y OLGA MARÍA CUERVO BALLÉN (c. digital 30), súrtase el traslado conforme el artículo 509 - 1º del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 174 FECHA 01 - NOVIEMBRE -2022  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretario

Kr